COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia
---

Ñu Guazú, 21 de octubre de 2013

**ORDEN PARTICULAR Nº 642**

**VISTO:** La Circular DNCP Nº 30/2013 – de fecha 16 de octubre de 2013, dirigida a las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades y;

**CONSIDERANDO:** Que, la mencionada Circular hace mención al Decreto Nº 469, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de octubre del corriente, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO Nº 10.611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 APROBADO POR LA LEY Nº 4848/2013, Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013".

Que, de igual forma, y atendiendo a las disposiciones del Decreto referido, los distintos Organismos y Entidades del Estado citados en el Artículo 2º de la norma en cuestión, deberán disponer acto administrativo mediante, LA CANCELACION de los procesos de contratación iniciados que a la fecha no cuenta con adjudicación y que afecten a la Fuente de Financiamiento 10.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Cancélese todo proceso de contratación iniciado y que a la fecha no cuenta con adjudicación y que afecte a la Fuente de Financiamiento 10, en cumplimiento de la Circular DNCP Nº 30/2013 de fecha 16 de octubre de 2013.

2º. Infórmese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el cumplimiento de la precitada Circular DNCP Nº 30/2013.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANTE

BAL. DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA